

## Subasta a la Baja Electrónica

### Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 402547

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:17 del día 8/11/2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 402547 - Adquisición de equipos informáticos de la Institución:

**Código Verificador:** 7db2d1cab7b584196ac67f01c2c28c30

<b>Nivel de Entidad:</b>	Poder Ejecutivo
<b>Entidad:</b>	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat
<b>UOC:</b>	UOC MUVH
<b>Código SICP:</b>	1286

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

#### Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

#### Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
solicitamos respetuosamente extender el mismo a 60 días sobre todo para los ítems 1 y 2, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.	15-10-2021	11:08:45
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. Los tiempos de entrega solicitados en el PBC están basados en la urgencia y necesidad que tiene la convocante de contar con los equipos.	19-10-2021	09:20:29
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
en donde el PBC solicita "Puertos: HDMI x 1 LAN x 1 USB 2.0 x 1 mínimo USB 3.0 x 1 mínimo USB 4.0 x1/thunderbolt Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar DC In", lo cual fue modificado y aprobado por Dictamen, consultamos por el punto donde menciona "USB 4.0 x1/thunderbolt", solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si lo solicitado es un error de tipeo o serian solicitado puertos USB 3.0 Tipo C o superior, de manera que lo ofrecido sean aceptado considerando que es el estándar para las mayorías de los fabricantes de portátiles de manera a ofertar correctamente lo solicitado y dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	15-10-2021	11:09:15
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. La convocante se mantiene en lo especificado en el PBC, teniendo en cuenta que es una configuración fundamental para lograr la conectividad requerida con los dispositivos de la entidad, además, las configuraciones de los equipos se realizaron teniendo en cuenta las necesidades de la convocante.	19-10-2021	09:21:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, INFRAESTRUCTURA DE RED, Ítem 2.1. SWITCH PoE DE 24 PUERTOS, Switch de Acceso: MTBF, Características, se solicita que: El equipo deberá contar con un MTBF especificado a 69,4 años Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a El equipo deberá contar con un MTBF especificado a 40 años o 350.000 Horas como mínimo teniendo en cuenta que el tiempo solicitado para MTBF= Mean Time Between Failures (Tiempo medio entre fallos) equivale a un rango que excede sin una consideración técnica real al que se maneja por estándar para este tipo de equipos, y se considera que el parámetro técnicamente recomendado es un rango de tiempo suficiente para que el equipo siga estando en disponibilidad para su buen y correcto funcionamiento, y con el MTBF propuesto no se altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento mayor a eso, limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>	<p>15-10-2021</p>	<p>17:15:41</p>
<p><b>RESPUESTAS</b></p>		
<p><b>Respuestas Obtenidas</b></p>	<p><b>Fecha</b></p>	<p><b>Hora</b></p>
<p>Remitirse al PBC. La convocante se mantiene en lo especificado en el PBC, teniendo en cuenta la criticidad, complejidad e importancia de los switches de acceso para la conectividad de los equipos de la entidad, se requiere equipos con tiempos medios entre las averías de un activo solicitados.</p>	<p>19-10-2021</p>	<p>09:22:32</p>
<p><b>CONSULTA</b></p>		
<p><b>Consulta Realizada</b></p>	<p><b>Fecha</b></p>	<p><b>Hora</b></p>
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, INFRAESTRUCTURA DE RED, Ítem 2.1. SWITCH PoE DE 24 PUERTOS, Switch de Acceso: Capacitaciones, Características, se solicita que: Se deberá proveer un curso de capacitación que deberá ser coordinado y aprobado por el Administrador del contrato, destinado a 3 (tres) funcionarios de la convocante, con una duración mínima de 40 (cuarenta) horas cada uno. Las prácticas y/o laboratorios de los cursos, deberán realizarse con equipos, software y accesorios idénticos a los ofertados; deberá suministrarse todos los elementos necesarios para el correcto dictado de los cursos (instructor certificado de la marca, material didáctico, equipos para prácticas, documentación, aula, etc.) y deberá considerarse en los cursos las particularidades de la red a implementar. Al finalizar el curso el proveedor deberá expedir a cada funcionario una constancia de haber realizado el curso, con la cantidad de horas realizadas. PRESENTAR Carta Compromiso de provisión del curso. Al respecto, se menciona a la Convocante que los costos referenciales establecidos para el ítem de referencia no son aplicables al alcance y condiciones de los servicios requeridos en este punto Capacitación, siendo que los requisitos de dicho ítem elevan los costos operativos, logísticos, de los instructores y de materiales a utilizar, alejándose del precio referencial estipulado, por lo que resulta inaplicable por no tener las condiciones de tener una marca diferencia con el precio referencial conforme a la normativa vigente que regula este presupuesto. Se hace constar que los valores de los Antecedentes de Estimación de costos para este llamado no se adecuan a lo solicitado finalmente en la convocatoria, siendo que fueron cotizados en los precios referenciales sin la inclusión de la capacitación y certificación a los funcionarios a capacitar solicitada actualmente en el PBC. En consecuencia, se solicita a la convocante cambiar este punto a OPCIONAL, a fin de ajustar los servicios al referencial o reevaluar los costos referenciales para ajustar a los servicios requeridos actualmente. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 15° de la Ley 2051, el cual establece: ...En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación..., teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>	<p>15-10-2021</p>	<p>17:16:39</p>
<p><b>RESPUESTAS</b></p>		
<p><b>Respuestas Obtenidas</b></p>	<p><b>Fecha</b></p>	<p><b>Hora</b></p>
<p>Remitirse al PBC</p>	<p>19-10-2021</p>	<p>09:23:31</p>
<p><b>CONSULTA</b></p>		
<p><b>Consulta Realizada</b></p>	<p><b>Fecha</b></p>	<p><b>Hora</b></p>

### Listado de Consultas

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, INFRAESTRUCTURA DE RED, Ítem 2.1. SWITCH PoE DE 24 PUERTOS, Switch de Acceso: Autorización del Fabricante, Características, se solicita que: La marca ofertada debe contar con al menos 1 (un) centro autorizado de servicios en el país, el cual debe estar avalado por el fabricante del equipo, presentando una carta del fabricante o declaración jurada. Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a OPCIONAL teniendo en cuenta que con la Carta de autorización, también solicitada en el pliego, el oferente cuenta con autorización del fabricante del equipo y en la misma se indica que dicho oferente se encuentra autorizado y con la capacidad técnica para brindar soporte al equipo ofertado, por lo cual con esta autorización del fabricante ya se cumplirían los requerimientos necesarios para cubrir las necesidades en cuanto a soporte que pueda surgir durante la vigencia del contrato. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	15-10-2021	17:17:40
---	------------	----------

#### RESPUESTAS

##### Respuestas Obtenidas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. Debido a la criticidad, complejidad e importancia que tiene el proyecto para la Institución, la Convocante requiere centro de servicios en el país avalado por el fabricante del equipo. Esto avala y asegura para la institución que, tanto la reparación como el mantenimiento de los equipos será realizado por personas cualificadas, idóneas y con suficiente experiencia en el rubro.	19-10-2021	09:24:33

#### CONSULTA

##### Consulta Realizada

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, INFRAESTRUCTURA DE RED, Ítem 2.2 CONTROLADORA DE PUNTO DE ACCESOS, Especificaciones técnicas: Características físicas, Características, se solicita: (20) puertos Ethernet 10/100/1000 Base-T con interfaz RJ-45 autosensing POE Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a (4) puertos Ethernet 10/100/1000 Base-T con interfaz RJ-45 teniendo en cuenta que el número para puertos Ethernet técnicamente recomendado por la presente es suficiente para la implementación de lo solicitado, así como también para el crecimiento a futuro que puede llegar a tener la red y con lo propuesto no se altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad o calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento mayor a eso, limitaría la participación de posibles oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	15-10-2021	17:18:38

#### RESPUESTAS

##### Respuestas Obtenidas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. La convocante se mantiene en lo especificado en el PBC, las configuraciones de los equipos se realizaron teniendo en cuenta las necesidades de la convocante.	19-10-2021	09:25:32

#### CONSULTA

##### Consulta Realizada

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, INFRAESTRUCTURA DE RED, Ítem 2.2 CONTROLADORA DE PUNTO DE ACCESOS, Especificaciones técnicas: Características físicas, Características, se solicita: (04) puertos Combos POE y Consumición Máxima no debe superar 500 W Al respecto, solicitamos a la convocante cambiar este parámetro a OPCIONAL teniendo en cuenta que cada Access Point que estará conectado por medio de la red al equipo correspondiente a este ítem, el cual tendrá su propio inyector PoE, por lo cual el parámetro solicitado en los términos actuales del PBC no es necesario técnicamente. Teniendo en cuenta esto lo propuesto no se altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad o calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento mayor a eso, limitaría la participación de posibles oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	15-10-2021	17:19:33

#### RESPUESTAS

##### Respuestas Obtenidas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. La convocante se mantiene en lo especificado en el PBC, las configuraciones de los equipos se realizaron teniendo en cuenta las necesidades de la convocante.	19-10-2021	09:26:09

#### CONSULTA

### Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, INFRAESTRUCTURA DE RED, Ítem 2.2 CONTROLADORA DE PUNTO DE ACCESOS, Especificaciones técnicas: Requisitos mínimos, Características, se solicita: El oferente deberá contar mínimamente con 2 (dos) técnicos certificados emitido por el fabricante de los equipos ofertado de Routing y Switching, los mismos deben ser vigentes, con ID verificable/ demostrable y con una antigüedad mínima de certificación de 6 (seis) meses, el técnico debe ser del staff permanente de la empresa con antigüedad mínima de 12 (doce) meses demostrables con planilla de IPS y/o estatuto de la empresa. Al respecto, se solicita a la convocante cambiar este parámetro a OPCIONAL teniendo en cuenta que el tiempo de antigüedad mínima en una certificación no es un punto técnicamente indispensable, así como tampoco la permanencia en el staff del o de los técnicos en la empresa. La modificación es solicitada en atención a que los requerimientos actuales del PBC en nada garantizan concretamente la idoneidad del personal que deberá prestar las debidas asistencias técnicas ni son parámetros demostrables de conocimientos para la configuración y/o implementación de lo solicitado. Teniendo en cuenta esto, en relación a lo propuesto sobre determinar cómo opcional el requisito consultado, no se altera o disminuye la funcionalidad ni la calidad de los equipos de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento diferente a ese, limitaría la participación de posibles oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	15-10-2021	17:20:40
<b>RESPUESTAS</b>		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. Debido a la criticidad, complejidad e importancia que tiene el proyecto para la Institución, la Convocante requiere que los técnicos mínimamente estén certificados por el fabricante y que estos formen parte del staff técnico permanente del oferente adjudicado. Esto avala y asegura para la institución que, tanto la instalación como el mantenimiento de los equipos será realizado por personas cualificadas, idóneas y con suficiente experiencia en el rubro.	19-10-2021	09:27:00
<b>CONSULTA</b>		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitan: Plan de entrega de los bienes: Tiempo máximo para las entregas será de 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión emitida por el Administrador del Contrato. No se aceptarán entregas parciales Al respecto, solicitamos a la Convocante, extender el mencionado plazo de entrega de los Ítems 1 y 2. Notebooks Tipo I y II respectivamente, quedando de la siguiente manera: Tiempo máximo para las entregas será de 60 (Sesenta) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión emitida por el Administrador del Contrato. No se aceptarán entregas parciales. Teniendo en cuenta que actualmente los periodos de producción de la mayoría de los equipos vigentes en los fabricantes de renombre internacional se ha extendido a un estimado de 60 días, por la faltante de ciertos componentes principales a nivel mundial, considerando estos prolongados periodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos y la configuración especial de los mismos, todo esto sumado a la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, tiene como consecuencia que los periodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. Con lo solicitado, la Convocante se asegurará la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud..., esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	15-10-2021	18:10:48
<b>RESPUESTAS</b>		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. Los tiempos de entrega solicitados en el PBC están basados en la urgencia que tiene la entidad en adquirir los equipos.	19-10-2021	09:28:00
<b>CONSULTA</b>		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitan: Puertos Dictamen MITIC Certificado Nro. 31903: HDMI X 1 LAN X 1 USB 2.0 x 1 mínimo USB 3.0 x 1 mínimo. USB 4.0 x1/thunderbolt Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar DC In. Exigido Al respecto, solicitamos a la convocante que el requerimiento de Puerto USB 4.0 x1/thunderbolt, pueda ser opcional o en su defecto pueda ser aceptado USB tipo C, atendiendo a que es el estándar actual utilizado en equipos del porte solicitado y teniendo en cuenta que el puerto USB 4.0 thunderbolt, es una característica de equipos de una línea superior a lo solicitado según las especificaciones técnicas requeridas. De manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes, marcas y modelos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud..., esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	18-10-2021	11:21:55
<b>RESPUESTAS</b>		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. La convocante se mantiene en lo especificado en el PBC, teniendo en cuenta que es una configuración fundamental para lograr la conectividad requerida con los dispositivos de la entidad, además las configuraciones de los equipos se realizaron teniendo en cuenta las necesidades de la convocante.	20-10-2021	12:34:31
<b>CONSULTA</b>		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes dice: Ítem N° 1 Notebook Tipo 1 Avanzada: Tiempo máximo para las entregas será de 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión emitida por el Administrador del Contrato Solicitamos a la convocante extender el plazo a como máximo 30 (treinta) días corridos, considerando que las modificaciones realizadas por la MITIC requieren que los oferentes debamos realizar las gestiones de fabricación, importación y logística de los bienes, teniendo en cuenta que la configuración requeridas no son comercializadas comúnmente en nuestro mercado, de mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación de potenciales oferentes.	19-10-2021	08:28:51
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Remitirse al PBC. Los tiempos de entrega solicitados en el PBC están basados en la urgencia que tiene la entidad en adquirir los equipos.	20-10-2021	12:34:58
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En el PBC, Capacidad Técnica, se solicita lo siguiente: El oferente deberá contar con al menos 02 (dos) Técnicos certificados en ITIL versión 4 vigente con ID verificable en el momento de la oferta. Al respecto solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado como opcional, considerando que esta esta certificación tiene como propósito direccionar hacia un solo oferente ya que la correcta implementación e integración de estas soluciones se garantizan con certificaciones del fabricante y la experiencia técnica de los técnicos. Esta petición se formula considerando también que las especificaciones de los ítems 3, 4 y 5, en los términos actuales, están orientadas a la marca Huawei, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	19-10-2021	08:33:06
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Remitirse al PBC. TENIENDO EN CUENTA QUE EL DATACENTER DE LA CONVOCANTE ES CRITICO PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT, EL CERTIFICADO ITIL ASEGURA QUE LAS PERSONAS QUE REALIZARAN LA IMPLEMENTACION CUENTEN CON LOS CONOCIMIENTOS EN LOS CONCEPTOS Y MEJORES PRACTICAS REFERENTE A LA GESTION DE SERVICIO TI. ES INDISPENSABLE CONTAR CON AL MENOS 02 TECNICOS CERTIFICADOS EN ITIL v4.	20-10-2021	12:35:37
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
En el PBC, Especificaciones Técnicas, Ítem 2.1. SWITCH PoE DE 24 PUERTOS, se solicita que el equipo cuente con un procesador doble núcleo de 1.0Ghz. Al respecto solicitamos a la convocante que este requerimiento se establecido como opcional, considerando que cada fabricante posee su propia arquitectura para control y el forwarding de tráfico con sus propios chipsets y recursos (memoria, procesador, etc.) que optimizan la performance de sus equipos, consideramos inoportuno especificar este tipo de requerimiento, ya que el objetivo debe ser que se llegue al performance solicitado (128 Gbps, 32k MAC Table, features, etc) independientemente al hardware interno del switch. Esta petición se formula considerando también que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Huawei, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	19-10-2021	08:34:09
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Remitirse al PBC. La convocante se mantiene en lo especificado en el PBC, teniendo en cuenta que es una configuración fundamental para lograr la conectividad requerida con los dispositivos de la entidad, además las configuraciones de los equipos se realizaron teniendo en cuenta las necesidades de la convocante.	20-10-2021	12:36:05
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>

### Listado de Consultas

En el PBC, Especificaciones Técnicas, Ítem 2.1. SWITCH PoE DE 24 PUERTOS, se solicita que El equipo debe poseer mecanismos de ventilación redundantes que funcionen en un esquema front to back. Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante considerar este punto como opcional, considerando que este requerimiento solo limita la cantidad de posibles oferentes ya que orienta hacia switches que poseen prestaciones que no usualmente requeridas para la red campus, menos para la capa acceso. Esta petición se formula considerando también que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Huawei, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	19-10-2021	08:34:40
--	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. La convocante se mantiene en lo especificado en el PBC, las configuraciones de los equipos se realizaron teniendo en cuenta las necesidades de la convocante.	20-10-2021	12:36:33

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Especificaciones Técnicas, Ítem 2.1. SWITCH PoE DE 24 PUERTOS, se solicita que Deberá soportar el intercambio de estos mecanismos de ventilación en caliente, sin necesidad de bajar el equipo. Al respecto solicitamos respetuosamente establecer este requerimiento como opcional, considerando que este requerimiento solo limita la cantidad de posibles oferentes ya que orienta hacia switches que poseen prestaciones que no usualmente requeridas para la red campus, menos para la capa acceso. Esta petición se formula considerando también que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Huawei, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	19-10-2021	08:35:19

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la ADENDA N° 1, una vez publicada por la DNCP.	20-10-2021	12:43:03

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Especificaciones Técnicas, Ítem 2.1. SWITCH PoE DE 24 PUERTOS, se solicita que el equipo posea una capacidad de mac address table de 32K. Al respecto solicitamos amablemente a la convocante aceptar equipos con capacidad de mac address table de 16k, teniendo en cuenta que esta capacidad está sobredimensionada ya que los switches de acceso campus para este tipo de redes requieren solamente 16K. Esta petición se formula considerando también que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Huawei, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	19-10-2021	08:35:50

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la ADENDA N° 1, una vez publicada por la DNCP.	20-10-2021	12:42:40

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

<p>En el PBC, Especificaciones Técnicas, Ítem 2.1. SWITCH PoE DE 24 PUERTOS, se solicita que soporte 4000 rutas IPv4. Al respecto solicitamos respetuosamente aceptar equipos que soporten 1000 rutas, esto considerando que esta cantidad de rutas es más que suficiente para esta capa de la red y para la complejidad de una red Enterprise. Esta petición se formula considerando también que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Huawei, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>	19-10-2021	08:36:28
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Remitirse a la ADENDA N° 1, una vez publicada por la DNCP.	20-10-2021	12:42:18
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>En el PBC, Especificaciones Técnicas, Ítem 2.1. SWITCH PoE DE 24 PUERTOS, se solicita que el equipo deberá contar con un MTBF de 69,4 años. . Al respecto solicitamos que la convocante tenga a bien aceptar equipos que cuenten con un MTBF de 30 años. Este tiempo es totalmente desproporcionado para equipos de informática y TI los cuales por mejores prácticas no llegan eso, este requerimiento solo apunta a orientar las especificaciones hacia algunos fabricantes y no posee un fundamento técnico. Esta petición se formula considerando también que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Huawei, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>	19-10-2021	08:36:55
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Remitirse a la ADENDA N° 1, una vez publicada por la DNCP.	20-10-2021	12:41:56
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>En el PBC, Especificaciones Técnicas, Ítem 2.3 PUNTOS DE ACCESOS INALAMBRICOS (APS), se solicita que el equipo soporte una temperatura operacional de -6° a 50° C. Considerando el estándar de las mayorías de las marcas y de manera a permitir la participación de posibles oferentes, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar equipos que soporten una temperatura de 0° a 40°C. Esta petición se formula considerando también que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Huawei, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>	19-10-2021	08:37:26
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Remitirse a la ADENDA N° 1, una vez publicada por la DNCP.	20-10-2021	12:41:31
<b>CONSULTA</b>		
<b>Consulta Realizada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<p>En el PBC, Especificaciones Técnicas, Ítem 2.3 PUNTOS DE ACCESOS INALAMBRICOS (APS), se solicita que el equipo posea un grado de protección IP41. Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante establecer este requerimiento como opcional, esta petición se formula considerando también que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Huawei, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	19-10-2021	08:37:52

### Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. La convocante se mantiene en lo especificado en el PBC, las configuraciones de los equipos se realizaron teniendo en cuenta las necesidades de la convocante.	20-10-2021	12:38:16
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, Especificaciones Técnicas, Ítem 2.3 PUNTOS DE ACCESOS INALAMBRICOS (APS), se solicita que los equipos cuenten con lo siguiente: Ganancia de Antenas: 2.4 Ghz, 23 dBm (mínimo) / 5 GHz, 23 dBm (mínimo). De manera a permitir una mayor participación de posibles oferentes, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar equipos con 20dbBm para ambas frecuencias. Esta petición se formula considerando también que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Huawei, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	19-10-2021	08:38:26
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. La convocante se mantiene en lo especificado en el PBC, las configuraciones de los equipos se realizaron teniendo en cuenta las necesidades de la convocante.	20-10-2021	12:38:46
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En las especificaciones se solicita una Controladora de puntos de accesos, en el mismo se solicita que el equipo posea 20 puertos PoE RJ45 10/100/1000. Al respecto solicitamos amablemente a la convocante aceptar equipos con capacidad de 16 puertos RJ45 10/100/1000 sin necesidad de PoE, ya que los APs serán alimentados por los switches como lo recomienda las buenas practicas. Considerando que la mayoría de los fabricantes consideran la arquitectura donde la controladora se conecta a la capa de core/agregación del campus pero esta no conecta directamente los APs. Los APs son conectados a los switches PoE de acceso, ya que permite la correcta distribución física de los equipos y además permite agregar capa de seguridad (L2/L3) a los dispositivos. Esta petición se formula considerando también que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Huawei, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	19-10-2021	08:39:06
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. La convocante se mantiene en lo especificado en el PBC, las configuraciones de los equipos se realizaron teniendo en cuenta las necesidades de la convocante.	20-10-2021	12:39:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En las especificaciones se solicita una Controladora de puntos de accesos, se menciona que la misma debe soportar la administración de hasta 1000 APs. Al respecto solicitamos amablemente que la convocante tenga a bien aceptar controladoras con una capacidad de administración de 120 APs. Considerando que actualmente se requiere la provisión de solo 6 (seis) Puntos de accesos y que con 120 APs ya se podrá brindar cobertura y conectividad performante para todos los usuarios del MUVH. Esta petición se formula considerando también que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Huawei, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	19-10-2021	08:39:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. La convocante se mantiene en lo especificado en el PBC, las configuraciones de los equipos se realizaron teniendo en cuenta las necesidades de la convocante.	20-10-2021	12:39:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

### Listado de Consultas

En el PBC, se estable un plazo de entrega de bienes de 30 días para los ítems de infraestructura de red. Considerando la situación mundial actual en cuanto a la dificultad de suministros, fabricación y logística de componentes de tecnología, solicitamos respetuosamente a la convocante establecer un plazo de entrega de bienes de 120 días.	19-10-2021	08:44:31
<b>RESPUESTAS</b>		
<b>Respuestas Obtenidas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Remitirse al PBC. Los tiempos de entrega solicitados en el PBC están basados en la urgencia que tiene la entidad en adquirir los equipos.	20-10-2021	12:40:00

### Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
<b>Oferente: DATA LAB SA - RUC: 80030218-4</b>			<b>Categoría: Sin categorizar</b>		<b>Nro. Oferente: 1</b>
1508052495 END.: 000	Póliza	La Consolidada S.A de Seguros	05-11-2021	08-11-2021	17-04-2022
<b>Oferente: SSD S.R.L. - RUC: 80070851-2</b>					
<b>Oferente: SSD S.R.L. - RUC: 80070851-2</b>			<b>Categoría: Sin categorizar</b>		<b>Nro. Oferente: 2</b>
1508002059	Póliza	Central S.A. de Seguros	29-10-2021	05-11-2021	04-05-2022
<b>Oferente: PARASOFT S.R.L. - RUC: 80000727-1</b>					
<b>Oferente: PARASOFT S.R.L. - RUC: 80000727-1</b>			<b>Categoría: Sin categorizar</b>		<b>Nro. Oferente: 3</b>
1508003785	Póliza	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	05-11-2021	08-11-2021	07-04-2022

### Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	43211509-001	Notebook Tipo 1 Avanzada					15
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DATA LAB SA - 80030218-4	DELL	DELL INC.	Precision 3561	EE.UU/CHINA/MEXICO	Notebook Tipo 1 Avanzada	21.450.000	321.750.000
SSD S.R.L. - 80070851-2	LENOVO	LENOVO	ThinkPad E15 Gen 2	CHINA		16.500.000	247.500.000
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	DELL	DELL INC	PRECISION	CHINA	Notebook Tipo 1 Avanzada	21.000.000	315.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	43211509-001	Notebook Tipo 2 Intermedia					45
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DATA LAB SA - 80030218-4	DELL	DELL INC.	Latitude 5520	EE.UU/CHINA/MEXICO	Notebook Tipo 2 Intermedia	16.640.000	748.800.000
SSD S.R.L. - 80070851-2	LENOVO	LENOVO	ThinkPad E15 Gen 2	CHINA		12.800.000	576.000.000
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	DELL	DELL INC	LATITUDE	CHINA	Notebook Tipo 2 Intermedia	17.000.000	765.000.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad

3	26111501-008	Switch PoE de 24 puertos		8			
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
SSD S.R.L. - 80070851-2	HUAWEI	HUAWEI	S5731-S SERIES	CHINA		19.600.000	156.800.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item		Cantidad			
4	43222644-001	Controladora de puntos de acceso		1			
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
SSD S.R.L. - 80070851-2	HUAWEI	HUAWEI	AC6805	CHINA		21.200.000	21.200.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item		Cantidad			
5	43222640-001	Punto de acceso inalámbrico		6			
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
SSD S.R.L. - 80070851-2	HUAWEI	HUAWEI	AirEngine 5761-11	CHINA		6.483.333	38.899.998

### Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

### Listado General de todas las Ofertas

1 - Notebook Tipo 1 Avanzada				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	200.000.000	08-11-2021	09:21:07.174	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	53b2c9dcb7e74761e7e3aeb68e86480f	
DATA LAB SA - 80030218-4	201.500.000	08-11-2021	09:20:44.774	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a2f28f9fcbcf2cc32becc0592b665e18	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	202.000.000	08-11-2021	09:18:58.861	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	63c26b8be1e983d9c3a1d2f0f14721d7	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	205.000.000	08-11-2021	09:18:51.625	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8af0f4df360528e3b898ff1e84f570c6	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	207.000.000	08-11-2021	09:18:45.689	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b682e7d0f5efe4dbc7ea5fac5df2afaa	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	209.000.000	08-11-2021	09:18:39.052	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	544dd37b18e04063b3f55ff15cdbeccd	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	211.000.000	08-11-2021	09:18:31.841	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	553e8f92c38e706dc21562e5fe46026a	
DATA LAB SA - 80030218-4	212.000.000	08-11-2021	09:18:37.749	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6926f447f3baf9a75bf34b836fc9b240	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	214.000.000	08-11-2021	09:18:24.599	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fceb6515127437dd282a4d3131cad3ce	
DATA LAB SA - 80030218-4	216.000.000	08-11-2021	09:18:29.859	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d335e8250603355d0b22606d325c77f6	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	217.000.000	08-11-2021	09:18:16.924	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	90ec44d1f007b435330072b5c0c50c62	
DATA LAB SA - 80030218-4	219.000.000	08-11-2021	09:18:15.662	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	df6163243b64d3ad1a3bec2cae9db23c	
DATA LAB SA - 80030218-4	220.000.000	08-11-2021	09:18:07.776	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e07c0f755b2dfec9d35909c61355240	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	220.000.000	08-11-2021	09:18:09.350	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f68f29e0ce2438ba2585c4615d281156	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	223.000.000	08-11-2021	09:18:00.610	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7833891861bdb2c1828eefa482bb8543	

**Listado General de todas las Ofertas**

DATA LAB SA - 80030218-4	223.000.000	08-11-2021	09:18:02.288	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cd2b9d6ef8d206f51bf6dc74f95643cc	
DATA LAB SA - 80030218-4	224.000.000	08-11-2021	09:17:55.888	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a027bf483c702d2940a0f4abf7f0f966	
DATA LAB SA - 80030218-4	226.000.000	08-11-2021	09:17:46.408	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fced47dbd477860a266651177901cdb	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	226.000.000	08-11-2021	09:17:49.728	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	be4a1a3238563c8589744d0248a5c13b	
DATA LAB SA - 80030218-4	228.000.000	08-11-2021	09:17:40.826	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b9dc544bb58ef2d11bcfada16108254	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	228.000.000	08-11-2021	09:17:42.156	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	549f33a382e93464290ef3155487e07c	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	230.000.000	08-11-2021	09:17:30.678	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a30656cacebc218e832d087085afe264	
DATA LAB SA - 80030218-4	230.000.000	08-11-2021	09:17:33.568	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e5d7ade74c50f07a6c5efbf17fc413f4	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	232.000.000	08-11-2021	09:17:22.308	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	845df3eb8a05a87ed5dba378600edf17	
DATA LAB SA - 80030218-4	232.000.000	08-11-2021	09:17:26.245	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	acead7aa8c0feff433790699d70dbca1	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	234.000.000	08-11-2021	09:17:13.948	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d43b84f3124b06271d36fb9fa0733275	
DATA LAB SA - 80030218-4	234.000.000	08-11-2021	09:17:15.558	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7b83f8ebbd3b0adac19e32cd6971ed15	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	236.000.000	08-11-2021	09:17:03.255	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f988bd8787d90c3d1c069625eb43a748	
DATA LAB SA - 80030218-4	236.000.000	08-11-2021	09:17:08.495	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	924ffa223a7788de942b13fee144f8fe	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	238.000.000	08-11-2021	09:16:53.238	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4d051687c2cfb1b90802ec04b8291512	
DATA LAB SA - 80030218-4	240.000.000	08-11-2021	09:16:45.658	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1535e3a9b7df7668795997629fb34d2a	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	241.000.000	08-11-2021	09:16:35.385	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e61f8d71bc57b1ec1a599e2efe844701	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	243.000.000	08-11-2021	09:16:22.407	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fab71f5e87890f1cf62b837c890f1ef3	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	245.000.000	08-11-2021	09:16:05.787	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4ec0a050a39af388c630009c75a008fe	
SSD S.R.L. - 80070851-2	247.500.000	08-11-2021	09:01:29.454	Propuesta
		Código Verificador:	a60c62ab7c2c37bdabe37529367ddd48	
DATA LAB SA - 80030218-4	310.000.000	08-11-2021	09:15:55.248	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7be35c4645268d0e4995b9d02f36e83c	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	315.000.000	08-11-2021	09:01:29.456	Propuesta
		Código Verificador:	fb29ab269ad7a1f09f68d27e84b555ad	
DATA LAB SA - 80030218-4	321.750.000	08-11-2021	09:01:29.445	Propuesta
		Código Verificador:	80060c8c57ec73dd8e859b04a0998232	

**2 - Notebook Tipo 2 Intermedia**

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	444.000.000	08-11-2021	09:35:38.220	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0dd603a683dfe4f745b15351abb8dc0d	
DATA LAB SA - 80030218-4	445.000.000	08-11-2021	09:35:36.976	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bf569e89669402f5c7936562382e7fad	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	448.000.000	08-11-2021	09:35:30.610	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c86b18ffb1e4267445645061ea7d990f	
DATA LAB SA - 80030218-4	448.000.000	08-11-2021	09:35:31.417	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0ec8741612bee9cb28dd6055584e064c	
DATA LAB SA - 80030218-4	450.000.000	08-11-2021	09:35:25.742	Periodo Aleatorio

### Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	4529b521828bde53d2cc19a3e4b379fe	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	453.000.000	08-11-2021	09:35:18.286	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3a2ffbf2f8067e3d6057ec6bb3d735b4	
DATA LAB SA - 80030218-4	454.000.000	08-11-2021	09:35:20.683	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7cb2706f4872703c544719ac3e2b8937	
DATA LAB SA - 80030218-4	458.000.000	08-11-2021	09:35:15.910	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a5de3eaae58fc5efac7bd1a1903d9c35	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	460.000.000	08-11-2021	09:35:07.220	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	978dd714fea3f056258ccd6caf16d5b9	
DATA LAB SA - 80030218-4	465.000.000	08-11-2021	09:35:09.400	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bf350ca7abcea8b948f540073636bbf7	
DATA LAB SA - 80030218-4	470.000.000	08-11-2021	09:35:02.991	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	aa973aa62c7fefb3644574dd2336e058	
DATA LAB SA - 80030218-4	472.000.000	08-11-2021	09:34:57.893	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e6d303cc5c714d6ec84bf85889029ff5	
DATA LAB SA - 80030218-4	475.000.000	08-11-2021	09:34:52.242	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	681e90974643c09cdd9f364318bb547e	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	475.000.000	08-11-2021	09:34:54.930	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1d204efeeeee5028a1ab52d39d0e5b592	
DATA LAB SA - 80030218-4	480.000.000	08-11-2021	09:34:46.446	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fa48d7bb9b5bdc65daaba0f20829b4f7	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	480.000.000	08-11-2021	09:34:48.709	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e4885137b5d73fdbc79033e69851d124	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	485.000.000	08-11-2021	09:34:38.435	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6e57030f2d0343daa176e9af19608e5d	
DATA LAB SA - 80030218-4	489.000.000	08-11-2021	09:34:40.478	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1da53369f89158e6e806079e2402ea3c	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	490.000.000	08-11-2021	09:34:30.940	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c4aceebcc1f6b536a209234e379831d7	
DATA LAB SA - 80030218-4	490.000.000	08-11-2021	09:34:33.657	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d06e1d57f616d7b2992c9909b4a244db	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	495.000.000	08-11-2021	09:34:25.297	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b4d899348e800a136f419e29418f518b	
DATA LAB SA - 80030218-4	495.000.000	08-11-2021	09:34:29.190	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3e97d56a75b414e8128c55e6fcc66cd9	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	500.000.000	08-11-2021	09:34:18.469	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	dbc0f5bfd4b8cd72153407d533c9a115	
DATA LAB SA - 80030218-4	500.000.000	08-11-2021	09:34:21.234	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ea70f5fd8ec7b6b9ff4b713c604eac6b	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	505.000.000	08-11-2021	09:34:12.827	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3d13a9480b2c2bd959affc4ae004be15	
DATA LAB SA - 80030218-4	505.000.000	08-11-2021	09:34:16.344	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f5d8171257091e56031a5ad25bed6100	
DATA LAB SA - 80030218-4	508.000.000	08-11-2021	09:34:11.895	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5dc4078a4e7f47d11e60875c6a4e5cbb	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	510.000.000	08-11-2021	09:34:06.257	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cf236c61a3f42d737e5bc9a6d2f8fb05	
DATA LAB SA - 80030218-4	511.000.000	08-11-2021	09:34:06.254	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1110debdbd5355d20720e91858189109	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	515.000.000	08-11-2021	09:33:59.652	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cb98a4832a79751ec2fd7435294ad308	
DATA LAB SA - 80030218-4	518.000.000	08-11-2021	09:34:01.624	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	78c90f9a5e230cc7ea5c4772bd6ca168	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	520.000.000	08-11-2021	09:33:53.499	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7403333628d8f405cc8bf35d5565d60	
DATA LAB SA - 80030218-4	520.000.000	08-11-2021	09:33:55.628	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a900b99c6d724579d518849845067740	
DATA LAB SA - 80030218-4	521.000.000	08-11-2021	09:33:51.063	Periodo Aleatorio

### Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	2adafb97170a579deb64c05bd292c3bf	
DATA LAB SA - 80030218-4	525.000.000	08-11-2021	09:33:47.073	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	99928e9c5f4119d9f713b48d0d9eb02b	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	525.000.000	08-11-2021	09:33:47.127	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5494b6b17f8f9ee0fa4c1fd0eb69ef98	
DATA LAB SA - 80030218-4	528.000.000	08-11-2021	09:33:41.557	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ac04f2bca531f17cd528f1b10f3ab1f7	
DATA LAB SA - 80030218-4	530.000.000	08-11-2021	09:33:36.043	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	094761b5226a1d698a8650968768877c	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	531.000.000	08-11-2021	09:33:34.206	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	412fac4b01f99cd557e0819d642e516c	
DATA LAB SA - 80030218-4	534.000.000	08-11-2021	09:33:31.486	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	883fd13ba84f4ba4ce88fefeefba74c7	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	535.000.000	08-11-2021	09:33:29.601	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9529344714a86d77d7673d3b0ee7f863	
DATA LAB SA - 80030218-4	536.000.000	08-11-2021	09:33:26.640	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0ae5ff3188e32d89f1f59891619917cd	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	537.000.000	08-11-2021	09:33:23.877	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4dc0f235e9594a86db07559584bf332e	
DATA LAB SA - 80030218-4	538.000.000	08-11-2021	09:33:21.118	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7bfae72b886ca75b2634edb67f29f375	
DATA LAB SA - 80030218-4	540.000.000	08-11-2021	09:33:15.231	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6faf7487dc02ece4b62b8c16bfda0597	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	540.000.000	08-11-2021	09:33:15.964	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	faf32664c9d3ccd724d2d48ba96ba06b	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	543.000.000	08-11-2021	09:33:09.180	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b9e9bb054dee889e4f61bc824924b7c1	
DATA LAB SA - 80030218-4	544.000.000	08-11-2021	09:33:10.547	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4a79c5edf36eae505d5ee4e0b03f8fe9	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	546.000.000	08-11-2021	09:33:03.360	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	aa8154d983642fa3d6566619464273e8	
DATA LAB SA - 80030218-4	546.000.000	08-11-2021	09:33:05.555	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2354290ac03b0602dbbd71333cf3e1ec	
DATA LAB SA - 80030218-4	548.000.000	08-11-2021	09:32:56.151	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6f095c5c1f0412b87af5154b9bd57f78	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	549.000.000	08-11-2021	09:32:56.152	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b17733a5faaa16cb1739e5cf20fd3f30	
DATA LAB SA - 80030218-4	550.000.000	08-11-2021	09:32:47.558	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7bc12b78f117fb3a775ec8dd48ca1ae5	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	551.000.000	08-11-2021	09:32:49.442	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a1daa709995772aff9c2b287824c5f0e	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	553.000.000	08-11-2021	09:32:43.157	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3b310825e5252cd5ce59d4614ec261f9	
DATA LAB SA - 80030218-4	554.000.000	08-11-2021	09:32:41.027	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	09ca3a14273af8466dfc9bd43247fc5e	
DATA LAB SA - 80030218-4	556.000.000	08-11-2021	09:32:34.208	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	18bd7d782afffd5163078efe2166c3a5	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	556.000.000	08-11-2021	09:32:36.991	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0d871653970ce3d6e90b546e05bf4382	
DATA LAB SA - 80030218-4	558.000.000	08-11-2021	09:32:29.184	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cffc76de108eed4b1b4d0edaf016d817	
DATA LAB SA - 80030218-4	559.000.000	08-11-2021	09:32:23.226	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b60c3d77eca61adc9e287c6bec92bf73	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	559.000.000	08-11-2021	09:32:29.404	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	96f34061d25525b03849cb26a8c332b6	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	561.000.000	08-11-2021	09:32:21.856	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3518049gabf33edf1da32ca0e9614bc2	
DATA LAB SA - 80030218-4	562.000.000	08-11-2021	09:32:15.582	Periodo Aleatorio

**Listado General de todas las Ofertas**

		Código Verificador:	92662b10898d2bfff55bcacf29907aa1	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	563.000.000	08-11-2021	09:32:13.055	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b63c4502ec9095d1c1b0408d3059d194	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	565.000.000	08-11-2021	09:32:06.517	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b701c98603855ac3bb56c8bf9180f5c3	
DATA LAB SA - 80030218-4	565.000.000	08-11-2021	09:32:09.577	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	577d186a7b9d2ee4e12db9da68edd09c	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	567.000.000	08-11-2021	09:31:59.351	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5bfdc358b997ec40f083740e1b6cfea4	
DATA LAB SA - 80030218-4	567.000.000	08-11-2021	09:32:01.961	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	dfb9cfd00a12c6850d818b282681587b	
DATA LAB SA - 80030218-4	568.000.000	08-11-2021	09:31:54.210	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	08278832a6d93c658058682810e65056	
DATA LAB SA - 80030218-4	570.000.000	08-11-2021	09:31:35.422	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ff79279f924602c21328e3e472f60135	
SSD S.R.L. - 80070851-2	576.000.000	08-11-2021	09:01:29.766	Propuesta
		Código Verificador:	7f1b43fb7453d07b3e3a80d94b1c1874	
DATA LAB SA - 80030218-4	748.800.000	08-11-2021	09:01:29.757	Propuesta
		Código Verificador:	2a8a746e3989750075bfce2a91a2c5b0	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	765.000.000	08-11-2021	09:01:29.767	Propuesta
		Código Verificador:	3f318af3b6ba21ece47c7a8abbe11565	

**3 - Switch PoE de 24 puertos**

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SSD S.R.L. - 80070851-2	156.800.000	08-11-2021	09:01:29.893	Propuesta
		Código Verificador:	968c54dad596a4e4c91940276056ff4a	

**4 - Controladora de puntos de acceso**

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SSD S.R.L. - 80070851-2	21.200.000	08-11-2021	09:01:30.045	Propuesta
		Código Verificador:	853a7d56866b64b960318c98ebdaba8e	

**5 - Punto de acceso inalámbrico**

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SSD S.R.L. - 80070851-2	38.899.998	08-11-2021	09:01:30.175	Propuesta
		Código Verificador:	035d2649de50fad9f23e0572c09e7498	

**Mejores Lances de cada Proveedor por Item**
**1 - Notebook Tipo 1 Avanzada**

Oferente	Mejor Precio
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	200.000.000
DATA LAB SA - 80030218-4	201.500.000
SSD S.R.L. - 80070851-2	247.500.000

**2 - Notebook Tipo 2 Intermedia**

Oferente	Mejor Precio
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	444.000.000
DATA LAB SA - 80030218-4	445.000.000
SSD S.R.L. - 80070851-2	576.000.000

**3 - Switch PoE de 24 puertos**

Oferente	Mejor Precio
SSD S.R.L. - 80070851-2	156.800.000

**4 - Controladora de puntos de acceso**

### Mejores Lances de cada Proveedor por Item

Oferente	Mejor Precio
SSD S.R.L. - 80070851-2	21.200.000

#### 5 - Punto de acceso inalámbrico

Oferente	Mejor Precio
SSD S.R.L. - 80070851-2	38.899.998

### Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80000727-1 - PARASOFT S.R.L.

Item	Precio Ganador
1 - Notebook Tipo 1 Avanzada	200.000.000
2 - Notebook Tipo 2 Intermedia	444.000.000

Proveedor: 80070851-2 - SSD S.R.L.

Item	Precio Ganador
3 - Switch PoE de 24 puertos	156.800.000
4 - Controladora de puntos de acceso	21.200.000
5 - Punto de acceso inalámbrico	38.899.998

### Listado de Mensajes

#### 1 - Notebook Tipo 1 Avanzada

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	08-11-2021	09:06:15.521
Buenos días, comenzamos la Subasta.	08-11-2021	09:06:30.689
Algunas ofertas se encuentran por encima del referencial.	08-11-2021	09:09:15.950
Atención pasamos a la etapa de puja.	08-11-2021	09:09:18.377
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	08-11-2021	09:09:20.539
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	08-11-2021	09:15:20.569
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	08-11-2021	09:22:44.116
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	08-11-2021	09:22:44.386

#### 2 - Notebook Tipo 2 Intermedia

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	08-11-2021	09:23:08.689
Continuamos con la Subasta.	08-11-2021	09:23:13.163
Algunas ofertas se encuentran por encima del referencial.	08-11-2021	09:23:18.138
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	08-11-2021	09:23:21.849
Atención pasamos a la etapa de puja.	08-11-2021	09:24:07.098
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	08-11-2021	09:24:09.874
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	08-11-2021	09:30:10.133
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	08-11-2021	09:35:39.154
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	08-11-2021	09:35:39.292

#### 3 - Switch PoE de 24 puertos

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	08-11-2021	09:36:00.546
Continuamos con la Subasta.	08-11-2021	09:36:06.793
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	08-11-2021	09:36:09.504
Atención pasamos a la etapa de puja.	08-11-2021	09:37:41.361
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	08-11-2021	09:37:45.114
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	08-11-2021	09:43:45.169
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	08-11-2021	09:51:45.610
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	08-11-2021	09:51:45.859

### Listado de Mensajes

#### 4 - Controladora de puntos de acceso

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	08-11-2021	09:52:16.776
Continuamos con la Subasta.	08-11-2021	09:52:23.804
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	08-11-2021	09:52:47.985
Atención pasamos a la etapa de puja.	08-11-2021	09:52:53.282
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	08-11-2021	09:54:51.122
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	08-11-2021	10:00:51.214
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	08-11-2021	10:04:19.550
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	08-11-2021	10:04:19.699

#### 5 - Punto de acceso inalámbrico

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	08-11-2021	10:05:22.471
Continuamos con la Subasta.	08-11-2021	10:05:31.193
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	08-11-2021	10:05:55.753
Atención pasamos a la etapa de puja.	08-11-2021	10:05:58.016
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	08-11-2021	10:06:01.684
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	08-11-2021	10:12:01.895
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	08-11-2021	10:17:25.395
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	08-11-2021	10:17:25.755

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.